FOLIO N° 19

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2355 -MFyDH-2026-

SAN JUAN, 11 AGO 2026

VISTO:
El Expediente N° 600-002323-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones, el Secretario de Promoción Social, solicita la contratación del servicio de gestión y custodia de sus archivos, por un periodo de 18 meses dado que el Ministerio no cuenta con espacio físico para almacenar los expedientes y restos de documentación.
Que obra Formulario de Ejecución del Gasto y Solicitud del gasto, aprobados.
Que el presente caso encuadra dentro del procedimiento de Compulsa Abreviada que prevé en la normativa vigente de la Ley N° 2000-A, artículo 12, inciso 3°), así como artículo 15 y Capitulo 1-I: compulsa abreviada (artículos 56-61) y Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, surge que el procedimiento corresponde implementar Compulsa Abreviada, conforme Ley N° 2476-I y Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, que aprueba en todas sus partes el pliego de bases y condiciones generales para ser utilizadas en todas las contrataciones que se llevan a cabo en el Estado.
Que obra Anexo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que han intervenido SAF, Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno y Departamento Contable del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.
Que es necesario hacer lugar a lo solicitado mediante el dictado de la presente resolución.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Se autoriza al Departamento Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la contratación del servicio de gestión de almacenamiento y custodia de archivos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, incluido loe materiales altos en sistema, traslado y todo lo necesario para almacenar los expedientes y resto de documentación, durante un periodo de 18 meses, conforme al detalle del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la Ley N° 2000-A, artículo 12, inciso 3°), artículo 15 y Capitulo 1-I: compulsa abreviada (artículos 56-61) y Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, conforme Ley N° 2476-I y Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será por un costo de pesos veintiocho millones ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco con 68/100 ($ 28.199.875,68), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11.0.00 –Tesoro Provincial (SOF) - Institución -1.31.0 -Ministerio de Familia y Desarrollo Humano –Nivel -Programa -01.00.00.A04 –Dir. Coord., Form. y Capacitación -Nombre de la partida -3 –Servicios No Personales -3.8.02 – Servicios de vigilancia. Presupuesto año 2026.

ARTICULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
bh

COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

2355

11 AGO 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

La Secretaria de Promoción Social dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Compulsa Abreviada, Modalidad de Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-002323-2026- EXP-GC.

Presupuesto Oficial: $ 28.199.875,68 (Pesos Veintiocho millones, ciento noventa y nueve mil ochocientas setenta y cinco con 68/00)

ARTÍCULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de Gestión de almacenamiento y custodia de archivos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, incluido los materiales altos en sistema, traslado y todo lo necesario para almacenar los expedientes y resto de documentación, durante un plazo de 18 meses, con opción de prórroga por un periodo igual o menor a este

ARTÍCULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8 CUIT 30-99901516-2. En este último, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

En el caso de que se realice Depósito en Efectivo, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. (Opción "Venta de Pliegos") El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal. Como constancia de la compra de Pliegos se debe adjuntar Boleta de Depósito (generada por el aplicativo) y su correspondiente comprobante de pago.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por Transferencia Bancaria, para acreditar la compra del pliego, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 004-2020-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la comisión evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N°2149/2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

2°) Los oferentes deberán presentar dentro del Sobre 1, las últimas 5 declaraciones juradas F931 del ARCA, anteriores a la fecha de la Licitación.

3°) Antecedentes de servicio en organismo Publico

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC 2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

a. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
   En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

b. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

11 AGO 2026

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación será por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como la adjudicación precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas y acorde a lo que establece el Artículo N°28 de la Ley 2000-A.

ARTÍCULO 12º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la firma del contrato, la prestación del servicio objeto de la presente contratación será realizada de manera mensual programada a pedido de la oficina de archivo.

- Servicio de traslado-flete por viajes hasta 20 cajas
- Alta en sistema de los ingreso de caja
- Servicio de Gestión y almacenaje y custodia canalizado por aproximadamente 2100 cajas que tiene incluido las existentes a la fecha
- Precintos para el precintado inicial de cajas nuevas, como los precintos de reposición necesarios para aquello cajas que deban ser abiertas y consultadas durante la prestacion

Los gastos de fletes, acarreos, embalajes, como así también las reparaciones que pudieran ser necesarias por roturas y/o deterioro que sufran los bienes en el transporte hasta el momento de ser recibidos serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 14°: CONTRATO, DURACION. PRORROGA, AFORO

Compulsa Abreviada se suscribirá contrato de prestación de elementos lo el que deberá ser aforado por oferente. Los contratos que de esta licitación se originen, tendrán como duración 18 meses, el que podrá ser prorrogado a solicitud de la Dirección correspondiente y supeditada a que se decida la prórroga del Programa, en este caso el proveedor deberá pronunciarse a través de la iniciación de expediente la aceptación o negativa a prorrogar, por igual periodo de tiempo y en las mismas condiciones a las originalmente pactadas

En el caso que un mismo oferente resultare adjudicado con más de un renglón, podrá realizarse un solo contrato incluyendo todos los renglones adjudicados

ARTÍCULO 15°; RESCISION, CAUSALES. MULTAS.

El Organismo contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento a causa del o los incumplimientos producidos por el contratante, cualquiera sea el estado de ejecución del mismo Esta rescisión deberá ser comunicada al contratante mediante correo electrónico oficial mencionado en el Articulo 1" de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Las causales de rescisión pueden ser

1. Incumplimiento en la presentación de los días, plazos, forma y cantidades de entrega que el organismo contratante estipule
2. Incumplimiento en la presentación de los artículos adjudicados. En el caso que el contratante presentará el mismo producto en una mayor presentación que la adjudicada, podrá ser aceptada a criterio del Ministerio, pero no dará lugar al contratante a disminuir las cantidades totales máximas adjudicadas
3. Variación de las marcas adjudicadas
4. Cualquier otro acto, circunstancia u omisión a causa del contratante, que perjudique las funciones esenciales del Ministerio

Sin perjuicio de la rescisión, referida anteriormente, el organismo contratante podrá aplicar multas en los pagos que tuviese pendientes de libramiento a favor del contratante en virtud de este contrato, por montos que vayan desde 2% al 5% de cada uno de ellos

ARTÍCULO 16°: APLICACIÓN DE LEY N' 1920-A, DR-0013-2019.

Se aplica el Régimen Provincial de Adecuación de Precios, Ley N° 1920-A, DR 0013-2019, DR 0006-2024 y Resolución 0133-OCC-2021, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de Gestión de almacenamiento y custodia de archivos el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, incluido los materiales altos en sistema, traslado y todo lo necesario para el desarrollo del mismo, durante un plazo de 18 meses, con opción de prórroga por un periodo igual o menor a este

ARTÍCULO 2°: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego. Se deberá presentar la cotización de todos los ítems del renglón que se desee para ser considerada válida la oferta, caso contrario será rechazada.

En caso que se presentaren **ofertas alternativas,** el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los ítems, modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original. Es decir, por ejemplo, en el caso del Renglón N° 1, deberán cotizarse y presentarse los 4 ítem solicitados en el Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización tanto de la oferta original como la alternativa.

ARTICULO 3°: PRETACIONES QUE SE INCLUYEN EN EL SERVICIO MENSUAL

El Valor del servicio mensual y total cotizado por los oferentes deberá incluir todo lo mencionado en el art.12 del pliego de bases y Condiciones Particulares

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Correspondiente Expte Nº 600-00 2323 Letra — Año 26 Folio 23

2355
11 AGO 2026

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:	*MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO*
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPULSA ABREVIADA, ORDEN DE COMPRA CERRADA	Nº

OBJETO DEL CONTRATO: **El presente llamado tiene por objeto la contratacion del servicio de Gestion de almacenamiento y custodia de archivo del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, incluido los materiales altos en sistema, traslado y todo lo necesario para almacenar los expedientes y resto de documentacion, durante un plazo de 18 meses,con opcion de prorroga por un periodo igual o menor a este .**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - INDICE:

Secretaria de Promocion Social

RENGLON	ITEM	CODIGO DEL SIIF	DETALLE	MARCA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	3.8.02	Custodia de documentancion mas alta de sistema servicio de traslado y prencintos		NIVEL GRAL	NIVEL GENERAL	18		
TOTAL RENGLON N°1									

TOTAL GENERAL EN NUMERO

TOTAL GENERAL EN LETRAS

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T:

I.P.C: El Factor de Costo y el Indice a aplicar se obtiene en la página del INDEC- ESTADISTICAS- PRECIOS- PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC). https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31 Seguidamente se toma la tabla Indices y Variaciones porcentuales mensuales e interanuales según principales aperturas de la canasta. REGION CUYO. Solapa Indices Aperturas.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano